

ANEXO 1: BAREMO

1. Criterio Académico (Máximo de 12 puntos)	1.1 Título de Diplomado o Licenciado: 1.2 Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) 1.3. Asignaturas con Matrícula de Honor 1.4. Asignaturas con Sobresaliente 1.5. Asignaturas con Notable 1.6. Asignaturas con Aprobado 1.7. Asignaturas con Suspenso o No Presentado	Licenc: 5 puntos Diplom: 4 puntos 3 puntos 1 Crédito: 0,4 1 Crédito: 0,3 1 Crédito: 0,2 1 Crédito: 0,1 1 Crédito: -0,2
2. Conocimiento de sistemas de comunicación para personas sordas (Máximo de 10 puntos)	2.1. Titulación oficial de Lengua de Signos (hasta 6 puntos) 2.2. Otras titulaciones no oficiales: - Comunicación Bimodal (hasta 2 puntos) - Otros sistemas de comunicación para personas sordas (hasta 2 puntos)	Hasta 6 puntos Hasta 4 puntos
3. Experiencia en traducción simultánea (Máximo de 9 puntos)	Experiencia como intérprete de personas sordas: Lengua de Signos, Palabra Complementada, Comunicación Bimodal, etc. (1 punto por año de experiencia)	Hasta 9 puntos
4. Elementos del Currículo (Máximo de 9 puntos)	2.1. Colaboración en trabajos y proyectos de investigación desarrollados en la Universidad de Murcia sobre las personas con discapacidad auditiva (0,5 puntos por actividad y año)	Hasta 2 puntos
	2.2. Participación en actividades relacionadas con las tareas de colaboración o el colectivo implicado (0,5 puntos por actividad y año)	Hasta 4 puntos
	2.3. Otros méritos relacionados con las tareas de colaboración: a) Cursos y seminarios relacionados con las tareas de colaboración (hasta 1 punto) - 0,1 punto por cada diez horas (hasta 0,5 puntos por curso o seminario) - Cursos sin horas (0,1 punto por curso)	Hasta 3 puntos
	b) Publicaciones y Comunicaciones relacionadas con las tareas de colaboración (0,1 punto por cada una, máximo 2 puntos)	

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1079 Protocolo por el que se formaliza el Plan Operativo para 2008 del Convenio Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resolución

Visto el texto del Protocolo por el que se formaliza el Plan Operativo para 2008 del Convenio Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 29 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo por el que se formaliza el Plan Operativo para 2008 del Convenio Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia, 26 de enero de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 por el que se formaliza el plan operativo anual del Convenio Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En Madrid, a 29 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Excm. Sra. doña Soraya Rodríguez Ramos, en nombre y representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (en adelante AECID), y como Presidenta de la misma, en cuya virtud ostenta su representación, y está facultada para este acto de acuerdo con el artículo 11 del Estatuto de la AECID, aprobado mediante el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. don Joaquín Bascuñana García, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (en adelante CARM) y como Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de la misma, previa autorización del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 29 de diciembre de 2008. Está facultado para este acto en virtud del el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 225, de 26 de septiembre de 2008), que en su artículo 5 dispone que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en materia de cooperación al desarrollo de Reorganización de la Administración Pública Regional por el que se le atribuyen las competencias en materia de cooperación al desarrollo.

Manifiestan

Que la AECID y la CARM tienen suscrito Convenio Marco de colaboración con fecha 10 de mayo de 1995, cuyo objeto es la cooperación internacional de interés mutuo, y con carácter preferente, aquellas que tengan que ver con las actividades vinculadas a la cooperación y el desarrollo.

Que desde entonces, a través de la firma de los Protocolos que formalizan los Planes Operativos Anuales, las relaciones entre la AECID y la CARM han dado lugar a una fructífera colaboración de la que ambas partes se sienten completamente satisfechas y que, por lo mismo, desean continuar y profundizar. Dichas acciones de cooperación al desarrollo están enmarcadas dentro del marco de ejecución concurrente con el Estado y las Comunidades Autónomas.

Que la cláusula quinta del Convenio Marco de Colaboración dispone que “con carácter anual se establecerá conjuntamente a través del correspondiente Acuerdo de desarrollo del presente Convenio un Plan Operativo en el que se determinen las acciones que han de realizarse...”

Que en el año 2008 la AECID y la CARM tienen previsto cofinanciar, a través del presente Protocolo, las siguientes actuaciones de cooperación:

1) Escuela de gobernabilidad para el fortalecimiento de capacidades en el Sur andino para el proceso de descentralización”, en Perú.

La AECID y la CARM son conscientes de que el fortalecimiento institucional es uno de los grandes retos en la consolidación de la democracia en Perú. Por ello, se considera oportuno cofinanciar esta actuación, enmarcada en el Programa de cooperación Hispano-Peruano, cuyo objetivo es fomentar la participación social, el fortalecimiento institucional y el buen gobierno.

Este proyecto es continuación del iniciado en 2006, e igualmente financiado por la CARM en colaboración con la AECID en 2007 y que ha supuesto una nueva etapa de ámbito nacional, de aplicación de las propuestas de capacitación y asistencia técnica ejecutadas y validadas en el proyecto “Escuela de Formación Municipal y Ciudadana”, apoyado por ambas instituciones desde 1997 a 2002, y cuyo ámbito de actuación fue el Departamento del Cuzco. El éxito de esta experiencia piloto en ese ámbito geográfico, unido a la nueva voluntad del gobierno peruano de impulsar el fortalecimiento democrático e institucional, han motivado el inicio y continuación de este proyecto y su ampliación a otras provincias de la región del Cuzco, Puno, Apurímac, Madre de Dios y Arequipa.

El ámbito de intervención del presente proyecto busca complementar las intervenciones a los gobiernos locales provinciales y distritales realizadas en anteriores proyectos. Se continuará trabajando en ámbito de la Asociación de Municipalidades para la Concertación Interdistrital de Desarrollo del Sur del Valle de Cusco (San Sebastián, San Jerónimo, Saylla, Oropesa y Lucre) y en el distrito de Santiago (Cusco) y se ampliará el trabajo en las

siguientes zonas: Quiquijana y Urcos de la Provincia de Quispicanchi; en la Provincia de la Convención, distrito de Quellouno; en el distrito de Pujyura, Provincia de Anta; y Písaq de la Provincia de Calca. Asimismo, se asesorará y acompañará a la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Quispicanchis, que agrupa a 12 municipalidades distritales, en la temática de institucionalidad y promoción de las economías locales.

El proyecto se ejecutará dentro del contexto político de reforma del Estado y de la continuación del proceso de descentralización y regionalización. Su finalidad es orientar y mejorar las capacidades de gestión y decisiones de los gobiernos regionales y locales generando apropiados cuadros gerenciales, profesionales y técnicos de soporte y viabilidad al proceso de descentralización y el desarrollo económico con equidad.

2) Proyecto de Codesarrollo Cañar-Murcia

El proyecto Codesarrollo Cañar-Murcia es una experiencia piloto impulsada desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) y la Secretaría Nacional del Migrante de la República del Ecuador (SENAMI) con el objeto de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las poblaciones de origen (Cañar) y destino (Murcia) de las migraciones a través de actividades de codesarrollo.

El objetivo general del proyecto es potenciar los efectos que las migraciones tienen en la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones de origen (Cañar) y destino (Murcia) a través de acciones de codesarrollo que se determinen conjuntamente.

Cada año se elabora de forma consensuada un Plan Operativo que recoge las acciones y resultados esperados para cada uno de los ejes y en ambos espacios, Murcia y Cañar.

En la región de Cañar se ejecuta un amplio proyecto de desarrollo rural con los siguientes ejes:

- Planificación y ordenamiento territorial
- Recursos naturales
- Tejido productivo
- Turismo Rural-Comunitario
- Apoyo psicosocial
- Mujer
- Fortalecimiento del sistema educativo
- Investigación
- Rescate cultura cañari
- Fortalecimiento institucional
- Comunicación

En el marco del Convenio de colaboración, la CARM ha venido cofinanciando el eje de Desarrollo Territorial, o de Recursos Naturales según la anterior nomenclatura durante los años 2006 y 2007, a través de los correspondientes Protocolos Adicionales al Convenio, y tal y como se refleja en los POA 2007 y 2008.

Las actuaciones que se cofinancian por medio del presente protocolo, pretenden reforzar el proyecto en distintos aspectos. Por un lado se ha previsto la realización de una evaluación sobre el proyecto, en ambas regiones, y cuya contratación corresponderá a la AECID, participando la CARM en la selección del contratista. Por otro lado, se ha previsto realizar, en el marco de la cooperación técnica, una serie de actuaciones que permitan un intercambio de experiencias entre ambos polos del proyecto así como la capacitación técnica y productiva de recursos humanos participantes en el proyecto principalmente en los ejes de Desarrollo Territorial, Turismo Comunitario-Rural y Apoyo Psicosocial. Por último, se apoyarán una serie de inversiones en el eje de Turismo Comunitario. Todas estas actuaciones se reflejarán de forma más concreta en el POA 2009 que se firmará preferentemente en el primer cuatrimestre del próximo año.

Por otra parte, y a efectos de garantizar la ejecución de los proyectos arriba mencionados incluidos en el presente Protocolo, dadas las características de las intervenciones y la limitación de los recursos económicos disponibles por las entidades y los beneficiarios directos de aquellos, resulta necesaria su financiación anticipada

En consecuencia, en cumplimiento a la cláusula quinta del Convenio marco de colaboración suscrito entre la AECID y la CARM el 10 de Mayo de 1995 y, teniendo en cuenta el acuerdo de las partes en la ejecución de los proyectos arriba mencionados, se establece el siguiente Protocolo Adicional para el año 2008, sobre la base de las siguientes cláusulas:

Primera.- Objeto del protocolo.

Constituye el objeto del presente Protocolo la concesión de una aportación económica a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) prevista nominativamente en los Capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, para la financiación de los siguientes proyectos:

- “Escuela de gobernabilidad para el fortalecimiento de capacidades en el sur andino para el proceso de descentralización en Perú”, realizado por el Centro de Educación y Comunicación Guaman Poma de Ayala.

Este proyecto se ejecutará en el contexto político de reforma del Estado y de la continuación del proceso de descentralización y regionalización. Dentro del marco de la modernización del Estado, el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Pública para el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales. Su finalidad es orientar y mejorar las capacidades de gestión y decisiones de los gobiernos regionales y locales generando apropiados cuadros gerenciales, profesionales y técnicos, que den soporte y viabilidad al proceso de descentralización y el desarrollo económico con equidad; así como la promoción de liderazgos que aseguren la base de la competitividad en la prestación eficiente de los servicios públicos regionales y locales.

Para tal fin el proyecto plantea los siguientes resultados:

- Que los ciudadanos dispongan de ofertas de formación en temas de gestión pública,
- Que las Municipalidades cuenten con adecuados mecanismos y estrategias de promoción de la participación ciudadana
- Que los Gobiernos Locales hagan uso de tecnologías informáticas e implementen herramientas de gestión municipal,
- Que las autoridades y funcionarios locales adquieran capacidades de gestión pública del territorio.

El Plan Operativo 2008 de este proyecto se recoge como Anexo 1 del presente Protocolo.

• Proyecto Codesarrollo Cañar-Murcia

En el marco del Proyecto de Codesarrollo, se apoyarán una serie de actuaciones que tienen como objetivo general contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las poblaciones de origen (Cañar) y destino (Murcia) de las migraciones a través de actividades de codesarrollo, y como objetivo específico sentar las bases del desarrollo rural en Cañar.

El resumen del proyecto se incluye en el Anexo 2 de este Protocolo.

Segunda.- Régimen jurídico aplicable.

Este Convenio se regirá por lo dispuesto en su propio articulado y, en cuanto sea de aplicación, por la Ley 30/1992, de régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por las demás normas de derecho administrativo.

Subsidiariamente, para la solución de dudas o controversias que pudieran plantearse, será de aplicación la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Período de vigencia.

El período de vigencia del presente Protocolo adicional abarca desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2009. El citado período de vigencia podrá ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes, si concurren causas que lo justifiquen.

Cuarta.- Aportación de la CARM

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a participar en los citados proyectos y actividades con los siguientes medios, consignados en el Presupuesto de Gasto de la CARM como una asignación nominativa para proyectos de cooperación al desarrollo:

PROYECTO	APORTACIÓN ECONÓMICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Escuela de gobernabilidad para el fortalecimiento de capacidades en el sur andino para el proceso de descentralización, en Perú.	67.372,77 €, y 19.605,16 € para los distintos gastos que figuran como aportación de la CARM en el Presupuesto del proyecto incluido en el Anexo 1. Estas cantidades se transferirán a la cuenta denominada "Otras Administraciones e instituciones" de la OTC de AECID en Perú.	12.05.00.1261.490.99 Denominación: Al exterior Proyecto: 36811 AECID. Convenio para proyectos de cooperación al desarrollo 12.05.00.1261.790.99 Denominación: Al Exterior Proyecto: 36812 Convenio con AECID para proyectos de cooperación
Proyecto de Codesarrollo Cañar-Murcia, Ecuador	82.627,23 € 105.394,84 € para los distintos gastos que figuran como aportación de la Cooperación española (CARM) en el Presupuesto incluido en el Anexo 2. Estas cantidades se transferirán a la cuenta de la AECID en el Banco de España.	12.05.00.1261.490.99 Denominación: Al exterior Proyecto: 36811 Convenio con AECID para proyectos de cooperación 12.05.00.1261.790.99 Denominación: Al Exterior Proyecto: 36812 Convenio con AECID para proyectos de cooperación
TOTAL		

En total la aportación de la CARM son 275.000,00 euros, de los cuales 150.000,00 euros corresponden a la partida 12.05.00.1261.490.99, Proyecto: 36811 AECID. Convenio para proyectos de cooperación al desarrollo; y 125.000,00 € corresponden a la partida 12.05.00.1261.790.99, Proyecto: 36812 Convenio con AECID para proyectos de cooperación.

Una vez firmado el presente protocolo, la Oficina de Cooperación al Desarrollo procederá al pago, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la misma.

Quinta.- Aportación de la AECID

La AECID se encargará de la ejecución y seguimiento de las acciones del proyecto de Codesarrollo a través de su Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador y del Departamento de Cooperación con los Países Andinos y Cono Sur, de la Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe, velando por la correcta ejecución de los proyectos reseñados en la cláusula primera.

Asimismo, la AECID se encargará del seguimiento de las acciones del proyecto "Escuela de Gobernabilidad para el Fortalecimiento de Capacidades en el Sur Andino Peruano para el Proceso de Descentralización" de Perú, cuya ejecución llevará a cabo Centro de Educación y Comunicación Guaman Poma de Ayala, a través de su Oficina Técnica de Cooperación en Perú.

Desde la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Política Social Mujer e Inmigración de la CARM, también se podrán llevar a cabo acciones de seguimiento de los proyectos sobre el terreno.

La AECID se compromete a realizar los proyectos y actividades arriba señalados. Asimismo, se someterá a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Sexta.- Plazo de la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los fondos de la CARM

El plazo de ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los fondos de la CARM será el que se establezca para cada proyecto o actuación en los anexos a este protocolo o, en su defecto, el de un año a contar desde el inicio de las mismas, sin que éste exceda del plazo de dos meses desde la percepción efectiva de los fondos que se transfieran a la AECID.

Deberá ser autorizada, en su caso, por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la variación en el período de ejecución de los citados proyectos y actividades superior a 3 meses.

Séptima.- Justificación del gasto y del pago

La justificación se llevará a cabo por la AECID mediante la remisión a la CARM de la documentación que a continuación se relaciona, referida a cada uno de los proyectos, en el plazo de 4 meses desde la finalización de la ejecución de las actividades financiadas con cargo a los fondos transferidos por la CARM:

- Memoria del desarrollo de las actividades.
- Cuenta justificativa del proyecto, en la que se detallarán los ingresos por cofinanciadores y gastos por cofinanciadores y partidas del proyecto.
- Los gastos de los proyectos y actividades sufragados con cargo a los fondos recibidos se justificarán con la presentación de originales o fotocopias compulsadas de las facturas o cualquier otro documento que haya servido de base para el abono de los mismos.
- El pago de los gastos a que se refiere el apartado anterior se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los siguientes documentos:
 - Cuando el pago se realice por cheque o transferencia, se acreditará mediante el recibí en la factura o documento base del gasto, ó mediante documento que refleje el movimiento en la cuenta corriente o la transferencia.

Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

- Certificado del órgano competente en el que se acredite haber recibido la aportación de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, y haberla destinado a la finalidad prevista.

A efectos de justificación se aceptará la acreditación de los gastos que se hayan realizado antes de la fecha de la firma del protocolo, para el desarrollo de las actividades comprometidas, siempre que se hayan producido en el ejercicio presupuestario corriente y amparen actuaciones encaminadas a asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Octava.- Modificaciones en la aportación económica.

La AECID se compromete a comunicar a la CARM la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte al objeto de este Protocolo, cuya alteración podrá dar lugar a la modificación por parte de la CARM de su aportación económica, incluyendo la obtención concurrente por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de otras cantidades dirigidas a tal fin.

Deberán ser autorizadas, en su caso, por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las variaciones de las partidas del gasto imputable a los fondos transferidos por la CARM superiores a un 20% del importe destinado a cada uno de los proyectos o actividades arriba citados (siempre que no afecte a la distribución entre gasto corriente y capital), respecto del presupuesto estimado en el presente protocolo.

Novena.- Comisión de coordinación

La Comisión de coordinación y seguimiento, formada por dos representantes de cada parte, se reunirá siempre que se considere oportuno, y al menos una vez al año, según lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración, al objeto de examinar los resultados de la cooperación realizada.

Décima.- Mecanismos de resolución del protocolo

El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes cláusulas:

a) Incumplimiento de su contenido

b) Mutuo acuerdo

c) Denuncia expresa de cualquiera de las partes realizada con una antelación mínima de un mes a la fecha en la que se pretenda dar por finalizado.

Undécima.

El presente Protocolo Adicional obliga a las partes desde su firma, se regula por lo pactado y por sus normas peculiares y, en caso de duda o controversia, se aplicará la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional

de lo Contencioso-Administrativo y, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional.

En prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman el presente Protocolo 2008, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha Ut Supra.

Por la AECID, Soraya Rodríguez.—Por la CARM, Joaquín Bascuñana.

ANEXO I

PROYECTO

ESCUELA DE GOBERNABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SUR ANDINO PERUANO PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

(Continuación)

Título del proyecto: Escuela De Gobernabilidad Para El Fortalecimiento De Capacidades En El Sur Andino Peruano Para El Proceso De Descentralización. (Continuación)

Sector: Fortalecimiento Institucional

Organismo de ejecución: CEC Guaman Poma de Ayala

Organismos de Cooperación: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia AECID

Período del Plan: Julio 2008 - junio 2009

Ubicación del proyecto: Cuzco

Ciudad, Provincia y Departamento

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL DE PROYECTO

- 1.- Antecedentes del Proyecto
- 2.- Marco Contextual
- 3.- Ámbito de Intervención
- 4.- Resultados que se Espera Lograr
- 5.- Objetivo

BALANCE DE ACTUACIONES

- 1.- Progresos alcanzados
- 2.- Obstáculos

PERSPECTIVAS

- 1.- Inserción en el ámbito de influencia
- 2.- Interés de las instituciones locales y de sus funcionarios y empleados
- 3.- Participación de la población
- 4.- Procesos tecnológicos en fase de diseño y aplicación

5- Estrategia de intervención

OBJETIVOS DE DESARROLLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

RESULTADOS ESPERADOS

MARCO LÓGICO

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS INSUMOS

PRESUPUESTO

MARCO INSTITUCIONAL

RIESGOS

Los presupuestos que se citan en el presente documento son referenciales, estando su disponibilidad condicionada al oportuno libramiento de los recursos por parte de las fuentes donantes.

PROYECTO "Escuela de Gobernabilidad para el Fortalecimiento de Capacidades en el Sur Andino Peruano para el Proceso de Descentralización" (continuación)

2007 - 2008

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Antecedentes del proyecto

Desde 1994, el Centro Guaman Poma con el apoyo de entidades de cooperación, desarrolla cursos de capacitación a autoridades y funcionarios municipales en el ámbito urbano, rural y peri urbano del departamento del Cusco. Entre los cursos-taller que se pueden señalar son los referidos a Tributación y Rentas Municipales, Experiencias de Gestión Municipal Urbano Ambientales, Cierre de Operaciones y Proceso de Transferencia en los Gobiernos Locales, Administración Pública y Gobiernos Locales, Administración Pública en las Municipalidades Rurales, Control Interno en las Municipalidades, Presupuesto Municipal, Organización y Administración Municipal, Planificación y Formulación del Plan Estratégico, entre otros.

El proyecto desde el año 1997 viene contribuyendo al fortalecimiento de capacidades de gestión de autoridades, funcionarios y empleados municipales, así como de la sociedad civil en su conjunto, por lo cual la Escuela de Gobernabilidad del Centro Guaman Poma de Ayala se constituye en el referente de capacitación y asesoría especializada a los gobiernos locales y sociedad civil organizada.

Con la experiencia de estos últimos años se ha validado aún más la propuesta de intervención institucional, reformulando este año 2.004 el nombre de Escuela de Formación Municipal y Ciudadana, a Escuela de Gobernabilidad. Se busca ahora contribuir al desarrollo desde una propuesta que articule no sólo la gestión eficiente de los gobiernos locales, sino también una participación activa de la ciudadanía en la gestión. Nuestro planteamiento es

que el cumplimiento eficaz de los servicios y de las nuevas funciones municipales, como son la de promover las economías locales y gestionar eficientemente los programas sociales y servicios públicos, sólo se podrá lograr integrando a la población a una gestión participativa.

Desde la Escuela se han ido implementando propuestas de formación especializada para la gestión local y que también responde a la demanda coyuntural del sector público como fue el Diploma en Preparación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública desarrollado de julio a diciembre de 2007. Esta especialización en gestión pública genera grandes demandas de gobiernos locales de otras regiones a quien en muchas ocasiones se hace difícil atender.

2. Marco contextual

En este sistema fuertemente competitivo, donde el mercado es el único regulador, el departamento del Cusco tiene muy limitadas posibilidades de desarrollo. Se trata de un departamento mayoritariamente pobre, débil y desigualmente integrado al mercado, sustentado económicamente en actividades primarias y de servicios y en la asignación de recursos del gobierno central. Es un departamento que además sufre un proceso constante de descapitalización financiera y humana.

La principal limitación, obviamente, es la condición de pobreza en la que vive la mayoría de la población cusqueña. Una situación de sobrevivencia genera empobrecimiento humano y dificulta la posibilidad de construir articulaciones sólidas, en base a un interés común. A ello se añade la discriminación cultural, expresada en estructuras sociales que marginan a la población de procedencia campesina y se expresa también en estructuras internas que se traducen en automarginación, alienación cultural, baja autoestima, etc.

La fragilidad de la organización social y de la institucionalidad en general es otra limitación importante. Los departamentos del interior del país, y sobre todo sus sectores más pobres, no tienen canales de representación social y por tanto no acceden a las decisiones de política nacional.

Existe también una clara falta de colaboración ciudadana como causa de la débil conciencia de "lo público", desconfianza de técnicos y políticos e inexistencia de canales de participación ciudadana, los cuáles no se promueven por falta de voluntad política de las autoridades municipales. Otro problema importante en las municipalidades es la crisis en las finanzas municipales por el débil esfuerzo recaudador, la dependencia del gobierno central, limitada capacidad de gestión y una débil base productiva local.

En lo que concierne a los recursos humanos, se observa en las municipalidades que se carece de políticas que los incentive y capacite con visión de desarrollo local, a ello se suma un aparato administrativo tradicional y desfasado que termina en el burocratismo e ineficiencia administrativa municipal, que no se adecua al tipo y calidad de demanda actual; todas estas razones llevan a los empleados municipales a no tener conciencia del valor del tiempo y los recursos.

Por ello a continuación se enumeran una serie de necesidades par un verdadero logro de la descentralización y el logro del desarrollo local desde los gobiernos locales.

Necesidad de profundizar el proceso de descentralización, como parte de la reforma integral del Estado para mejorar los servicios públicos hacia la colectividad, promotor de generación y distribución de riqueza en el marco de un crecimiento económico equitativo y justo, se ve por conveniente establecer una agenda de prioridades y ejecutarlas, a nuestro juicio de la siguiente forma:

Definición de una instancia intergubernamental, para la conducción del proceso de descentralización y la transferencia de competencias a los gobiernos subnacionales.

Es necesario continuar con la profundización del proceso de descentralización fiscal y la promoción de la inversión privada en el interior del país

Definir mejor las competencias y funciones compartidas y mejorar la distribución de los recursos presupuestales, aplicando correctamente el principio de subsidiaridad, provisión y proporcionalidad.

Implementar el Sistema Nacional de Planeamiento para articular, monitorear, validar los esfuerzos de planificación regional y local, toda vez que las pocas iniciativas tienen muchas limitaciones y deficiencias.

El Plan Nacional de Descentralización, debe establecer con claridad los procesos, plazos, recursos humanos que se necesitan, generar condiciones adecuadas para el desarrollo de capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales.

Modernizar los sistemas administrativos e implementar la gestión por resultados respecto de los servicios públicos locales.

Necesidad del fortalecimiento y consolidación de la democracia participativa, como componente fundamental del proceso de construcción del sistema político y gestión pública en el Perú. Esto significa mejorar los siguientes aspectos:

Fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos para que tengan funcionamiento orgánico y descentralizado de manera permanente, no solamente en épocas electorales, promover los nuevos espacios como el Acuerdo Nacional y sus foros descentralizados de gobernabilidad.

Consolidar el desarrollo de los procesos participativos, como: i) planes de desarrollo concertado, planes de gestión territorial, sectorial e institucional; ii) elaborar instructivos de presupuesto participativo por quinquenios para que los representantes de la sociedad civil se empoderen de estos procesos y identifiquen adecuadamente los problemas y prioricen las mejores alternativas de solución; iii) Los Comités de Vigilancia Ciudadana (COVICs) deben ejercer la función de fiscalización y monitoreo permanente de la gestión presupuestaria por resultados de los Gobiernos Locales y Regionales.

Fortalecer los espacios de concertación generados desde la sociedad civil y las autoridades municipales, como son los Consejos de Desarrollo Local, Consejos de

Coordinación Local o Regional, Mesas de Concertación de Desarrollo, mejorando el sistema de organicidad y funcionamiento de las mismas superando el burocratismos y la poca legitimidad de la representación.

Promover la mejora de los procesos de transparencia de la gestión pública, a través de las audiencias públicas de rendición de cuentas, superando aquellos actos de rendición clásica de la parte financiera y contable, trascendiendo a la rendición de cuentas de la gestión integral gubernativa en base a los objetivos estratégicos contemplados en los planes de desarrollo y la mejorar de la calidad de los servicios públicos.

Existe una demanda generalizada de fortalecer la capacidad de proponer de los representantes de las organizaciones sociales, para una efectiva incidencia en políticas públicas de orden regional como local, ahora que existe un marco legal favorable para el ejercicio de la democracia participativa:

Es importante que los gobiernos locales tengan la capacidad de normar el sistema de participación ciudadana en los gobiernos locales estableciendo los diferentes mecanismos para el proceso de la toma de decisiones, coejecución de los proyectos y programas, para la gestión sostenible de los proyectos.

Consolidar el desarrollo de los procesos participativos, mejorando los instrumentos y mecanismos para ejercer su capacidad propositiva, desarrollando su capacidad de análisis de problemas, causalidad y las posibles alternativas de solución, manejando mejor el encadenamiento de los resultados, objetivos, metas, indicadores de desempeño y de impacto.

Lo propuesto en el ítem anterior, significa implantar verdaderos programas de formación y/o capacitación permanente y continua de los agentes participantes. Tarea que no asumen a la fecha los gobiernos regionales y locales, lo hace el del nivel nacional con demasiado retraso por su burocratismo e ineficiencia operativa.

Los Regidores de las Municipalidades y los Consejeros Regionales, son representantes de las organizaciones sociales de base, sin embargo su vinculación es débil y errática, porque no se involucran adecuadamente a los procesos participativos, a las verdaderas demandas de las organizaciones territoriales y sectoriales, tienen escasa capacidad de canalizar la problemática socio político de sus "representados"

Hay que promover la mejora de los procesos de rendición de cuentas, para esto es vital, el acceso a la información pública de los ciudadanos y sus instancias de vigilancia social, así como conocer la estructura y el sistema de funcionamiento de la entidad pública municipal o regional; de otra manera los proceso de audiencia públicas son actos públicos de mero cumplimiento y no instancia de reflexión y debate de cómo mejorar los desempeños y compromisos.

Analizar y buscar una propuesta para el fortalecimiento de los Comités de Vigilancia y Control Ciudadano,

superando su sistema de organización, sistema de financiamiento de sus gastos operativos, su vinculación con el gobierno local, con las entidades de control internos y externo del Estado.

Necesidad de transparencia de la gestión pública local a través de mecanismos de gobierno electrónico.

Es necesario dotar a los gobiernos descentralizados de un marco normativo de empleo público que favorezca el fortalecimiento sostenible de las capacidades institucionales, porque la actual inestabilidad no favorece la continuidad de los programas, proyectos y actividades estatales.

Es urgente implementar un sistema de gestión de la información que produce la municipalidad, gestión de los sistemas administrativos, procesos en curso como el participación ciudadana, planeamiento, acceso a la información pública, promoción de desarrollo económico y otros servicios que presta a la colectividad.

Establecer claramente el rol del Estado en el tema de desarrollo de capacidades, estableciendo adecuadas estrategias. Actualmente este servicio relativamente abandonado por el Estado, porque se limita a dictar cursos, sin prestar asistencia técnica y el respectivo monitoreo a la aplicación práctica. Este vacío es asumido de alguna forma por las organizaciones no gubernamentales.

Modernizar el sistema de gestión de la información pública a través de medios electrónicos para una mejor operatividad y acceso a la información pública, de esta manera posibilitar la mejor participación ciudadana en el gobierno local.

3. Ámbito de intervención

El ámbito de intervención del presente proyecto busca complementar las intervenciones a los gobiernos locales provinciales y distritales realizadas en anteriores proyectos. Continuaremos trabajando en ámbito de la Asociación de Municipalidades para la Concertación Interdistrital de Desarrollo del Sur del Valle de Cusco (San Sebastián, San Jerónimo, Saylla, Oropesa y Lucre) y en el distrito de Santiago (Cusco) y se ampliará el trabajo en las siguientes zonas: Quiquijana y Urcos de la Provincia de Quispicanchi; en la Provincia de la Convención, distrito de Quellouno; en el distrito de Pujyura, Provincia de Anta; y Písaq de la Provincia de Calca. Asimismo, se asesorará y acompañará a la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Quispicanchis, que agrupa a 12 municipalidades distritales, en la temática de institucionalidad y promoción de las economías locales.

4. Resultados que se espera lograr

La Escuela de Gobernabilidad quiere orientar su actuación hacia los siguientes resultados: 1) Oferta local de formación a ciudadanía aborda los temas de gestión pública; 2) Municipalidades con buenas capacidades de promoción de espacios e instrumentos para la participación ciudadana; 3) Autoridades y funcionarios municipales con adecuadas capacidades de gestión pública del territorio y 4) Municipalidades utilizan tecnologías informáticas para la implementación de herramientas de gestión municipal.

En cada uno de estos resultados se tiene como estrategia la realización de cursos de capacitación, asesorías técnicas, difusión, incidencia, elaboración de dos sistemas modulares de gestión territorial y gestión pública para ciudadanos., dotación de programas informáticos, monitoreo a los procesos de implementación de actividades y mecanismos de apoyo a iniciativas locales e incentivos para lograr los cambios de actitud necesarios para consolidar una mayor participación ciudadana en la gestión de los gobiernos locales, una mejora de la eficiencia en los servicios y generación de empleo.

5. Objetivo

El objetivo final del proyecto es Contribuir al fortalecimiento de capacidades de gestión de las administraciones municipales en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales, dentro del marco del proceso de descentralización peruano; orientado a mejorar la capacidades de gestión participativa de la ciudadanía, con adecuados instrumentos de gestión, con recursos humanos eficientes, uso de mecanismos informáticos hacia una gestión transparente y con una ciudadanía con capacidad de incidencia en políticas públicas.

El objetivo específico municipalidades con procesos de gestión del territorio fortalecidos y adecuados mecanismos de animación de la transparencia pública.

Se busca también el fortalecimiento del buen gobierno de las Municipalidades del país para convertirlas en líderes del desarrollo local, formando y potenciando las capacidades y competencias humanas de autoridades locales y regionales, trabajadores, funcionarios municipales, comunicadores y líderes locales, para impulsar los procesos de participación ciudadana y de gobernabilidad.

BALANCE DE ACTUACIONES

1.- Progresos Alcanzados

Entre los aspectos positivos o logros más destacados en el 2007 se pueden señalar los siguientes:

1) Se continúa las coordinaciones con distintas instituciones locales, nacionales e internacionales, siendo el grado de coordinación muy bueno, sobre todo en temas que refuerzan el desarrollo e intervención de la escuela lo que nos permite y ayuda a prestar mejor nuestras labores:

A nivel Nacional:

Presidencia del Consejo de Ministros, coordinaciones para implementar la propuesta de formación en el seguimiento a la ejecución del proyecto de la escuela a nivel nacional, en el marco del proyecto PRODER.

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), elaboración de la propuesta para el Proyecto PRODER en el marco del programa bilateral Perú - España.

Escuela Mayor en Gestión Municipal, conformación de consorcio para la ejecución de la propuesta de formación en gestión municipal a nivel nacional que se implementa desde la Presidencia del Consejo de Ministros en el marco del Programa Bilateral Perú - España.

Universidad Católica Sede Spicienciae, reconocimiento oficial de las distintas propuestas de formación que se implementen desde la Escuela de Gobernabilidad.

Fundación Friedrich Ebert, coordinación para la plataforma de capacitación a la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Quispicanchi (AMPROQ).

Asociación Civil Transparencia, coordinar la semana de la transparencia en Cusco.

A nivel Local:

Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Cusco, a cuyas autoridades, funcionarios y trabajadores se les ha brindado capacitación y asistencia técnica.

Centro Capacitación Agropecuario Jesús Obrero, coordinaciones para la conformación de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Quispicanchi (AMPROQ)

Word Visión Internacional, coordinaciones para la conformación de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Quispicanchi (AMPROQ) y elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago.

A nivel Internacional:

Unión Iberoamericana de Municipalistas, con quienes se ha suscrito un convenio de cooperación para validar la propuesta de formación de cursos generales desarrollados por la Escuela.

2) La Escuela luego de validar la propuesta de formación en "Gestión y Gerencia Pública Local", ha generado una gama de posibilidades en capacitación a gobiernos locales de la cual se han desprendido para el año 2007b y el 2008 dos diplomas: "Preparación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública" y el de "Gerencia Pública Local con mención en Recursos Humanos y Sistema de Personal". En el primer diploma han participado 42 personas de 14 municipalidades; en el segundo diploma vienen participando 40 personas de 18 municipalidades.

3) Las municipalidades inician un reconocimiento que al tener instrumentos de gestión y programáticos actualizados son la base para brindar un mejor servicio público hacia los ciudadanos.

4) Con la metodología ya validada se apoya un año más el proceso de presupuesto participativo por el ejercicio fiscal 2009, se acompaña también los procesos de rendición de cuentas en referencia a los planes de orden programático y operativo de las diferentes municipalidades del ámbito de intervención.

5) El trabajo con la ciudadanía ha sido más estrecho, con organizaciones y sobre todo con los Comités de Vigilancia y Control Ciudadano (COVIC) de las distintas municipalidades beneficiarias, a quienes se les ha dado cursos de capacitación y asesoría permanente para una mejor y más efectiva participación en los procesos de presupuesto participativo y vigilancia de la gestión pública.

6) Se ha publicado la propuesta pedagógica del Diploma en "Gestión y Gerencia Pública Local", material que se viene utilizando en las propuestas de formación implementadas de la Escuela de Gobernabilidad.

7) Se ha facilitado y asesorado la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad distrital de Santiago, documento que ha sido aprobado por el concejo municipal con el compromiso de publicarlo y difundirlo a la población.

8) En coordinación con el área de informática se viene haciendo el monitoreo del sistema de informático de rentas en las municipalidades de Calca, San Sebastián y, asimismo se viene elaborando las propuestas técnicas y financieras para ofrecer el sistema a otras municipalidades.

9) Se han trabajado las propuestas técnicas y financieras de los portales Web. Se han tenido las reuniones de coordinación con autoridades y funcionarios de las municipalidades de Quispicanchi, Santiago y La Convención, quienes tienen la voluntad de tener nuevos medios de comunicación con la población desde los portales de transparencia.

2.- Obstáculos

1) Excesiva demanda de algunas autoridades y técnicos municipales por solucionar temas puntuales, lo que ocasiona que no se logre intervenciones sostenidas, hay una gran demanda de productos y poco compromiso para involucrarse en el proceso de su desarrollo.

2) Que el acompañamiento en la elaboración de instrumentos requiere también del apoyo en la gestión de los mismos, pues se necesitan desarrollar mayores capacidades para su implementación de mejor manera.

3) Los paradigmas burocráticos, de excesivo formalismo, limitada cultura democrática y la resistencia al cambio en la gerencia pública moderna que muestran algunos capacitados, dificultan el logro de mejoras en la gestión de las instituciones ediles.

4) Limitado manejo del soporte tecnológico en las municipalidades para mejorar la calidad de la gestión administrativa y los servicios básicos a los usuarios, así como para mejorar los mecanismos de transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

5) Ir al ritmo de las municipalidades limita el poder lograr resultados e indicadores previstos en el proyecto.

III. PERSPECTIVAS:

Estas las hemos agrupado en los siguientes rubros:

1.- Inserción institucional en el ámbito de influencia

La metodología de trabajo con que actúa el Centro Guaman Poma es promover la participación y concertación de los actores tanto del sector público como de la sociedad civil, este trabajo ha validado y garantizado la consecución de los objetivos planteados anteriormente.

Bajo la metodología de trabajo, los beneficiarios participan en las distintas etapas del proyecto:

+ En la definición inicial del proyecto, la identificación de los problemas que surgen de sus necesidades.

+ La elaboración del Convenio, donde se definen los aportes, responsabilidades de los actores, las alianzas y se plantea la forma de la transferencia y gestión posterior.

+ La ejecución del proyecto: es el medio más importante para que asuman el proyecto como suyo, es el momento privilegiado de la capacitación y para aprender de la práctica. Se define la forma posterior de administración y gestión del proyecto y los niveles posibles de participación de los beneficiarios, se difunden las propuestas y se sensibiliza a la población en general, se posibilitan niveles de capacitación y perfeccionamiento a los técnicos implicados.

+ Monitoreo y seguimiento posterior: a la gestión del proyecto, definir la forma y los plazos.

Otro aspecto que garantiza la viabilidad es el hecho que la población beneficiaria será participe del desarrollo de las actividades, tales como los diagnósticos, la capacitación, el monitoreo y la sistematización permanente que permitirá difundir la experiencia, lo que implica para los beneficiarios una mayor autoestima e implicación en la sociedad.

Por los proyectos que implementa Guaman Poma en el Valle del Cusco, se tiene una relación estrecha con la población y somos conocedores de sus necesidades y de la apertura a nuevas posibilidades que les permitan tener acceso a mayor información y conocimiento, para poder participar de mejor manera en espacios de opinión pública o decisión política.

2.- Interés de las instituciones locales y de sus funcionarios y empleados

Como resultado de intervenciones anteriores, en la región de Cusco la mayoría de municipalidades han comprendido que el rol municipal no se limita a la prestación de servicios básicos y ejecución de obras de desarrollo sino fundamentalmente la de promover y fomentar el desarrollo económico y la competitividad local. La valoración positiva de la necesidad de la capacitación para el desarrollo de las capacidades humanas va progresivamente ganando terreno a posturas más tradicionales y conservadoras.

Los agentes de los sectores público y privado tendrán diferentes grados de participación en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Las municipalidades participarán activamente en el cumplimiento del proyecto, pues están apuntando a procesos de fortalecimiento institucional, el apoyo se centra en el desarrollo de instrumentos de gestión municipal y la capacitación a autoridades y funcionarios municipales. La institución municipal es una instancia de gobierno, que en los últimos años viene asumiendo el reto de adecuar su estructura interna a las nuevas funciones y competencias municipales. Simultáneamente las autoridades y funcionarios municipales deben elaborar nuevos instrumentos de gestión o mejorar los existentes. En este sentido, se inicia un proceso largo de reforma municipal la misma que no está sido uniforme en el país.

La municipalidad es el que lidera todo proceso de desarrollo y concierta con las organizaciones sociales, son quienes han participado no solo planteando sus necesidades sino en las soluciones de las mismas.

Por lo general el sector de las autoridades se caracteriza por su escasa preparación para el desempeño de la función pública. Son autoridades electas, que provienen en gran medida de la actividad privada, tienen una gran demanda de capacitación y asistencia técnica para temas relacionados con la gestión municipal; así mismo, la necesitan para enfrentar de mejor manera la tarea de la gestión de sus localidades y de su desarrollo.

En el grupo de funcionarios y empleados municipales encontramos personal que tiene diferentes características. Entre ellos encontramos dos grandes grupos: los de carrera pública, que han pasado varias administraciones; y los de confianza o contratados, que por lo general no han tenido experiencia municipal. En los primeros se nota una inclinación a la burocratización y por lo general no poseen iniciativas innovadoras porque han sido relegados, no han tenido estímulos y tienen un desapego respecto a los objetivos de gestión del período en ejercicio. Sin embargo, muchos tienen una gran experiencia acumulada. Los contratados o de confianza, están por lo general, altamente motivados pero no tienen experiencia. Cuidan sus puestos de trabajo pero es evidente que no tienen los conocimientos propios de la administración pública. Ellos, en su mayoría, saben lo que quieren pero no cómo.

Es importante destacar como comienzo de todas las actividades, la manifiesta voluntad política por parte de las autoridades y funcionarios para mejorar la Gobernabilidad en su municipio. Esto se comprueba en el interés no solo de participar en los cursos talleres y demás actividades que se darán con el proyecto, sino también en la capacidad para poner en práctica estos conocimientos para una mejora en la gestión. Además también es un factor importante la intención de las autoridades y funcionarios municipales de buscar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, y en la capacidad de concertación tanto de las autoridades de los gobiernos locales como de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

3.- Participación de la población

En lo que se refiere a la Sociedad Civil, los sectores más organizados han asumido un rol participativo en las políticas locales, buscando una gestión municipal más democrática y consensuada. Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel preponderante en este proceso de descentralización que vive el país, la participación ciudadana es cada vez mayor, la misma que se da en varios niveles lo que posibilita y garantiza un mayor involucramiento de los beneficiarios. Pero todavía también existen sectores de la sociedad que desconocen los mecanismos de participación ciudadana y no asumen el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Los Espacios de concertación, tiene como reto desarrollar sus capacidades respecto del ciclo del proyecto de inversión pública, generando herramientas para el adecuado proceso de vigilancia social respecto de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y la calidad de gestión de los proyectos por los gobiernos locales a nivel distrital y provincial, según sea el caso. También es

necesario tener en cuenta que las tareas de vigilancia no pueden limitarse a las actividades que se generen en el presupuesto participativo, instancia de donde son elegidos los integrantes de los COVIC "Comité de Vigilancia Ciudadana". Es necesario que la vigilancia y fiscalización por parte de la sociedad civil se extienda a otras áreas y ejes temáticos de la gestión municipal.

La participación de los beneficiarios se da en diversas formas:

A través de los diagnósticos sobre necesidades de capacitación, que se aplican partiendo de fichas y encuestas a las autoridades, funcionarios y empleados municipales y a la propia población.

Con la participación en los cursos y talleres de capacitación, en los procesos de acompañamiento y asesoramiento a las municipalidades, en los procesos de planificación participativa concertada de participación ciudadana. En todos ellos los verdaderos actores son las autoridades, funcionarios y empleados municipales, organizaciones sociales y población participante.

A través de las evaluaciones que llevarán a cabo todos los actores de dichos eventos.

Mediante las encuestas y sondeos de opinión a la población, que se realizarán sobre la gestión y servicios municipales.

4.- Procesos tecnológicos en fase de diseño y aplicación

El proyecto continuará impulsando la implementación del soporte informático y mecanismos para el acceso a la información pública, lo cual permitirá a las autoridades y funcionarios municipales desarrollar una gestión transparente. Existe la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que todos los operadores de la gestión pública están en la obligación de implementar las unidades administrativas encargadas de facilitar información a los ciudadanos.

En este escenario, el proyecto dotará de equipos (en algunas de las municipalidades que no cuentan con recursos) y programas informáticos a las municipalidades beneficiarias. Así mismo ofrecerá capacitación para el uso de software (rentas, catastro, ventana pública), asesoría especializada para identificar y seleccionar los programas informáticos de acuerdo a las necesidades de cada municipalidad.

Igualmente el proyecto implementará un sistema de monitoreo y de validación de los aplicativos informáticos adecuados para las municipalidades. Toda vez que la globalización de la tecnología y la información requiere de verdaderas propuestas de gobierno electrónico.

El Centro Guaman Poma, cuenta con los técnicos necesarios y realizará una constante evaluación del funcionamiento y operación de los sistemas, realizando un informe sobre las condiciones de operación a las instancias correspondientes, se hará convenios con instituciones públicas y privadas, o contratará a personal técnico que ayude en la ejecución de las actividades, como se ha señalado.

5.- Estrategias de Intervención

Participación ciudadana.-

Es objetivo del proyecto impulsar el desarrollo de una gestión municipal participativa, es decir el involucramiento de la población en asuntos públicos es una estrategia de intervención que contribuirá al logro de los objetivos trazados.

La participación ciudadana en el gobierno local, constituye la capacidad política y jurídica de la ciudadanía para intervenir de forma individual o colectiva, directa o a través de sus representantes legítimamente elegidos, a través de diferentes modalidades en los diversos procesos de gestión de la municipalidad, especialmente en aquellos que afectan las condiciones de vida materiales sociales, políticas, económicas y culturales de la población.

En la gestión pública la participación ciudadana relacionada a los gobiernos locales comprende cuatro grandes temas:

En relación con la democracia, expresado en la creación de instancias participativas, reformas legislativas en el ámbito municipal, democratización del Estado, reformas o cambios en la institucionalidad política.

Con relación a los temas de descentralización, como la transferencia de competencias, funciones, recursos en diferentes campos, lo que implica cambios en la administración de la institucionalidad del Estado descentralizado y desconcentrando los diferentes niveles de gobierno.

En relación con los temas de políticas sociales y su implementación, focalizando mejor los recursos destinados a la inversión social, creación de instancias participativas, promoción de acciones de vigilancia y control ciudadano.

Con relación a los temas de modernización de la gestión pública, forma parte de los cambios que se buscan en la relación del Estado con los ciudadanos. También, comprende el deber que tienen las autoridades u funcionarios para rendir cuentas de la gestión municipal asumiendo responsabilidades ante la ciudadanía.

Mecanismos de transparencia.-

La transparencia de la gestión pública, en este caso de los gobiernos locales en el Perú esta regulado por la Ley de transparencia y acceso a la información pública. En este sentido, el acceso a la información pública es un derecho fundamental por el cual toda persona puede tener conocimiento de la información que se encuentra en cualquier entidad estatal. De esta manera, toda persona puede solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido.

El acceso a la información pública esta basado en el principio de publicidad, donde toda información en poder del Estado se asume como pública, a menos que se encuentre entre las excepciones dispuestas por la Ley. Ante la duda de si una información es o no pública, la entidad debe favorecer siempre su acceso. La restricción de acceso a una información constituye una excepción.

En virtud a este principio de transparencia se determina que todas las entidades públicas deben implementar mecanismos que garanticen el acceso a la información que resguardan.

Sistema de monitoreo.-

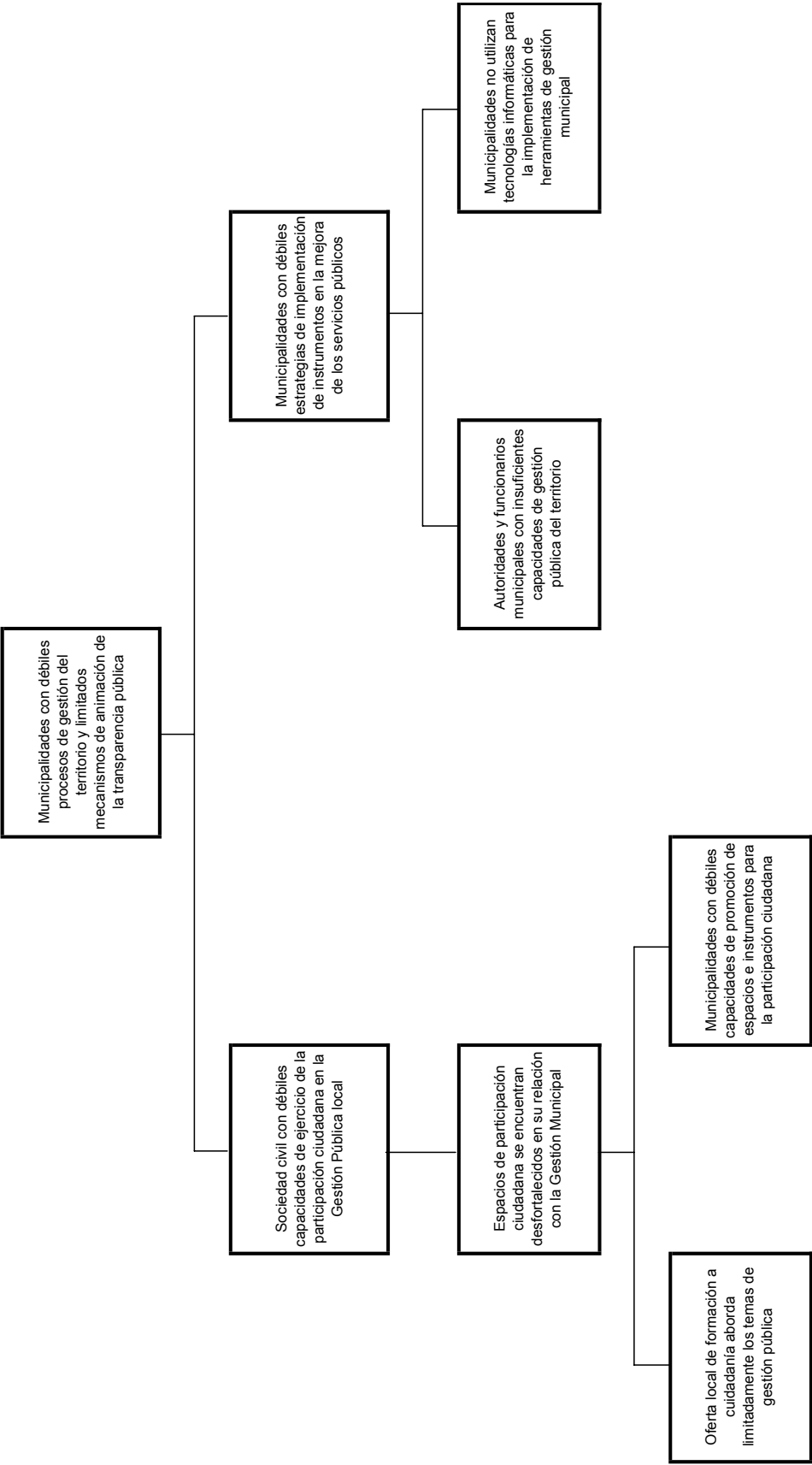
Es una forma de participación ciudadana que consiste en la realización de ejercicios sistemáticos, independientes y planificados para observar, dar seguimiento y proponer mejoras sobre aspectos como la manera en que los servidores públicos toman decisiones y utilizan los recursos públicos; cómo se generan y cuáles son los resultados de la gestión pública, su apego al marco legal y el cumplimiento de metas y planes estratégicos, entre otros. También proporciona insumos para evaluar los procesos de desarrollo permitiendo realizar oportunamente los ajus-

tes requeridos en el Plan de Desarrollo Concertado, Plan de Desarrollo Institucional y otros planes en la perspectiva de alcanzar la visión deseada.

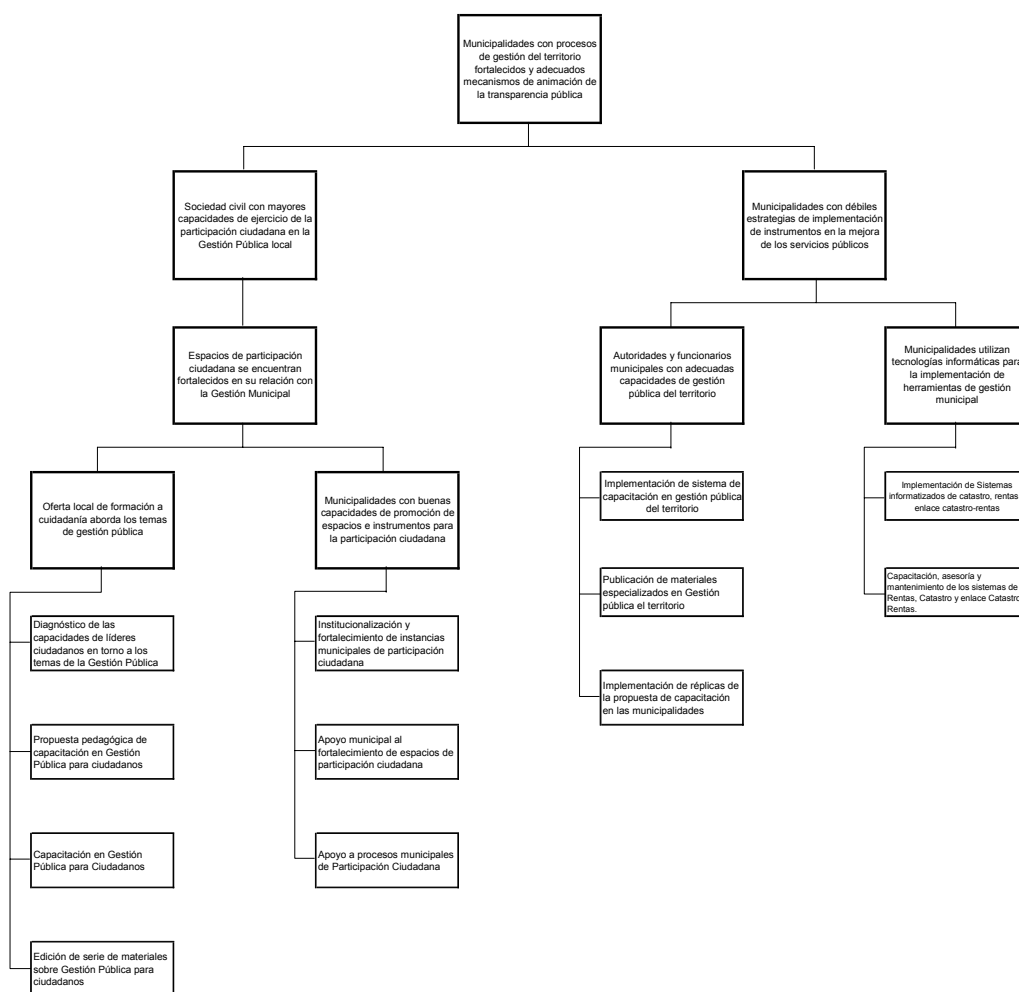
Queremos aplicar un sistema de monitoreo a la entidad Municipal en su calidad de beneficiario de nuestro proyecto, para evaluar los efectos e impactos que hemos logrado en las acciones de las autoridades, funcionarios y servidores municipales.

Al finalizar diez años de intervención, incluido el presente proyecto se aplicará también un sistema de monitoreo con participación de los actores locales que permitir verificar la pertinencia de las intervenciones, identificar problemas en su ejecución y realizar los ajustes que fueran necesarios para cumplir con el objetivo esperado al finalizar el período de ejecución del proyecto.

Formulación del problema a resolverse (árbol de problemas)



Árbol de objetivos



OBJETIVOS DE DESARROLLO

Contribuir al fortalecimiento de capacidades de gestión de las administraciones municipales en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales, dentro del marco del proceso de descentralización peruano; orientado a mejorar la capacidades de gestión participativa de la ciudadanía, con adecuados instrumentos de gestión, con recursos humanos eficientes, uso de mecanismos informáticos hacia una gestión transparente y con una ciudadanía con capacidad de incidencia en políticas públicas

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Municipalidades con procesos de gestión del territorio fortalecidos y adecuados mecanismos de animación de la transparencia pública

Indicadores:

A) El 25% de las municipalidades acoge la propuesta de formación ciudadana en gestión pública como patrón para el proceso de capacitación en el proceso de presupuesto participativo.

B) El 30% de las municipalidades incluyen en la agenda del presupuesto participativo planes de participación ciudadana para la identificación de proyectos e iniciativas conjuntas.

C) Se han desarrollado y/o actualizado 02 instrumentos de gestión territorial como iniciativa de los participantes del diploma.

D) 3 municipalidades han reducido el tiempo de realización de los trámites de rentas.

Fuentes de verificación:

- Ordenanzas municipales de presupuesto participativo, informes

- Documentos con instrumentos, actas de entrega

- Informes de procesos, reportes de mediciones

Hipótesis:

Existe decisión del cuerpo político municipal para priorizar acciones que mejoren la capacidad institucional municipal, la transparencia y la participación ciudadana.

VI RESULTADOS ESPERADOS

RESULTADO 1.- Oferta local de formación a ciudadanía aborda los temas de gestión pública

Indicadores objetivamente verificables:

1) Se ha elaborado 01 propuesta de capacitación en gestión pública para ciudadanos de forma participativa

2) 50% de líderes formados están presentes e inciden en los espacios y/o mecanismos de participación ciudadana en sus Gobiernos Locales

Fuentes de verificación:

- Propuesta, listas de participantes

- Listas de participantes, registro de agentes participantes

Hipótesis:

La participación ciudadana se fortalece con el conocimiento de los mecanismos de la gestión pública

RESULTADO 2.- Municipalidades con buenas capacidades de promoción de espacios e instrumentos para la participación ciudadana

Indicadores:

1) 50% de municipalidades asesoradas incluyen en su estructura municipal una instancia de promoción de la participación ciudadana

2) 35% de espacios de participación ciudadana cuentan con instrumentos de gestión transferidos por la municipalidad

3) 35% de Equipos técnicos municipales capacitan a la ciudadanía en los procesos de presupuesto participativo

Fuentes de Verificación

- Estructura municipal, ordenanza municipal

- Actas de aprobación de instrumentos de gestión

- Listas de participantes, cronogramas de presupuesto participativo, registro fotográfico

Hipótesis:

Los procesos de participación ciudadana fortalecen la gestión municipal

La participación ciudadana se realiza tomando en cuenta los instrumentos de gestión local

RESULTADO 3.- Autoridades y funcionarios municipales con adecuadas capacidades de gestión pública del territorio

Indicadores:

1) 35% de participantes del diploma implementan alguna práctica innovadora de gestión del territorio en su institución

2) Las réplicas realizadas por los participantes del diploma llegan a 150 autoridades y funcionarios municipales

Fuentes de Verificación

- Documento, informes de procesos, fichas de entrevistas

- Listas de participantes, registro fotográfico

Hipótesis

Las municipalidades pueden mejorar el impacto de sus iniciativas a través de una adecuada gestión del territorio

RESULTADO 4.- Municipalidades utilizan tecnologías informáticas para la implementación de herramientas de gestión municipal

Indicadores:

1) 2 Municipalidades cuentan con un sistema de rentas informatizado.

2) 1 Municipalidad cuenta con sistema de catastro interconectado con el Sistema de Rentas Municipales y Limpieza Pública.

3) 1 municipalidad emite reportes gráficos a nivel de componentes urbanos, socioeconómicos y ambientales.

Fuentes de Verificación

- Informes, actas de transferencia, reportes

Hipótesis

El uso de nuevas tecnologías para la gestión municipal, garantizan una adecuada gestión del territorio y transparencia municipal

MARCO LOGICO

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
Fin			
Contribuir al fortalecimiento de capacidades de gestión de las administraciones municipales en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales, dentro del marco del proceso de descentralización peruano; orientado a mejorar la capacidades de gestión participativa de la ciudadanía, con adecuados instrumentos de gestión, con recursos humanos eficientes, uso de mecanismos informáticos hacia una gestión transparente y con una ciudadanía con capacidad de incidencia en políticas públicas			
Propósito			
Municipalidades con procesos de gestión del territorio fortalecidos y adecuados mecanismos de animación de la transparencia pública	A) El 25% de las municipalidades acoge la propuesta de formación ciudadana en gestión pública como patrón para el proceso de capacitación en el proceso de presupuesto participativo	- Ordenanzas municipales de presupuesto participativo	Existe decisión del cuerpo político municipal para priorizar acciones que mejoren la capacidad institucional municipal, la transparencia y la participación ciudadana.
	B) El 30% de las municipalidades incluyen en la agenda del presupuesto participativo planes de participación ciudadana para la identificación de proyectos e iniciativas conjuntas	- Ordenanzas municipales de presupuesto participativo, informes	
	C) Se han desarrollado y/o actualizado 02 instrumentos de gestión territorial como iniciativa de los participantes del diploma	- Documentos con instrumentos, actas de entrega	
	D) 3 municipalidades han reducido el tiempo de realización de los trámites de rentas	- Informes de procesos, reportes de mediciones	

Productos				
1. Oferta local de formación a ciudadanía aborda los temas de gestión pública	1) Se ha elaborado 01 propuesta de capacitación en gestión pública para ciudadanos de forma participativa	- Propuesta, listas de participantes		La participación ciudadana se fortalece con el conocimiento de los mecanismos de la gestión pública
	2) 50% de líderes formados están presentes e inciden en los espacios y/o mecanismos de participación ciudadana en sus Gobiernos Locales	- Listas de participantes, registro de agentes participantes		
2. Municipalidades con buenas capacidades de promoción de espacios e instrumentos para la participación ciudadana	1) 50% de municipalidades asesoradas incluyen en su estructura municipal una instancia de promoción de la participación ciudadana	- Estructura municipal, ordenanza municipal		Los procesos de participación ciudadana fortalecen la gestión municipal
	2) 35% de espacios de participación ciudadana cuentan con instrumentos de gestión transferidos por la municipalidad	- Actas de aprobación de instrumentos de gestión		
3. Autoridades y funcionarios municipales con adecuadas capacidades de gestión pública del territorio	3) 35% de Equipos técnicos municipales capacitan a la ciudadanía en los procesos de presupuesto participativo	- Listas de participantes, cronogramas de presupuesto participativo, registro fotográfico		La participación ciudadana se realiza tomando en cuenta los instrumentos de gestión local
	1) 35% de participantes del diploma implementan alguna práctica innovadora de gestión del territorio en su institución	- Documento, informes de procesos, fichas de entrevistas		
4. Municipalidades utilizan tecnologías informáticas para la implementación de herramientas de gestión municipal	2) Las réplicas realizadas por los participantes del diploma llegan a 150 autoridades y funcionarios municipales	- Listas de participantes, registro fotográfico		El uso de nuevas tecnologías para la gestión municipal, garantizan una adecuada gestión del territorio y transparencia municipal
	1) 2 Municipalidades cuentan con un sistema de rentas informatizado y en uso	- Informes, actas de transferencia, reportes		
	2) 1 Municipalidad cuenta con sistema de catastro interconectado con el Sistema de Rentas Municipales y Limpieza Pública.	- Informes, actas de transferencia, reportes		
	3) 1 municipalidad emite reportes gráficos a nivel de componentes urbanos, socioeconómicos y ambientales.	- Informes, reportes		

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad / Meses	Año 2008							Año 2009						
	J	A	S	O	N	D		E	F	M	A	M	J	J
Resultado 1														
1.1 Diagnóstico de las capacidades de líderes ciudadanos en torno a los temas de la Gestión Pública														
1.2 Propuesta pedagógica de capacitación en Gestión Pública para ciudadanos														
1.3 Capacitación en Gestión Pública para Ciudadanos														
1.4 Edición de serie de materiales sobre Gestión Pública para ciudadanos														
Resultado 2														
2.1 Institucionalización y fortalecimiento de instancias municipales de participación ciudadana														
2.2 Apoyo municipal al fortalecimiento de espacios de participación ciudadana														
2.3 Apoyo a procesos municipales de Participación Ciudadana														
Resultado 3														
3.1 Implementación de sistema de capacitación en gestión pública del territorio														
3.2 Implementación de réplicas de la propuesta de capacitación en las municipalidades														
Resultado 4														
4.1 Implementación de Sistemas informatizados de catastro, rentas y enlace catastro-rentas														
4.2 Capacitación, asesoría y mantenimiento de los sistemas de Rentas, Catastro y enlace Catastro-Rentas.														

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS INSUMOS

FINANCIADOR	EUROS
CARM	86,997.63
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	67,114.88
GUAMAN POMA	3,941.48
TOTAL	158.053.99

Personal:

Responsable de proyecto

Abogado municipalista

Planificador

Apoyo economista

Abogado administrador

Informático

Secretaria

Administrador

Funcionamiento:

Profesores contratados.

Alojamiento, desplazamiento y dietas de profesores.

Alimentación para los participantes.

Materiales para eventos.

Difusión de cursos.

Pasantías: Desplazamientos, seguros, alojamiento y alimentación.

Cursos de capacitación personal escuela

Consultores externos para algunos temas.

Desplazamientos, alojamiento, y alimentación del personal de la Escuela que presta la asistencia, y de los consultores externos.

Materiales de consulta elaborados para las asesorías y talleres.

Apoyo en iniciativas de desarrollo local (afiches, trípticos, difusión)

Libros, publicaciones especializadas en gestión municipal.

Difusión de eventos y materiales realizados.

Profesionales contratados para los eventos de difusión

Desplazamiento, alojamiento y alimentación de esos profesores.

Alimentación o refrigerios en los eventos de difusión para los participantes.

Transportes

Equipos de Computo

Software

Gastos operacionales:

Materiales de oficina

Administración y contabilidad

Servicios (luz, agua, teléfono, etc.)

Equipos y local

Mantenimiento equipos

Movilidad y combustible

Auditoria (% institucional)

PRESUPUESTO

Presupuesto estimado en €

Partidas	CARM	GUAMAN POMA	TOTAL
ADQUISICION / ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y/O INMUEBLES			
Alquiler de local de eventos	2.083,72	0,00	2083,72
TOTAL	2.083,72	0,00	2083,72
EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS			
Alimentación / refrigerios	325,58	0,00	325,58
Difusión escrita	4.381,40	0,00	4381,40
Difusión por TV	837,21	0,00	837,21
Difusión radial	313,95	0,00	313,95
Alquiler de equipos	2.116,28	0,00	2116,28
Materiales	2.028,77	0,00	2028,77
Hardware	8.372,09	0,00	8372,09
Software	11.233,07	0,00	11233,07
TOTAL	29.608,35	0,00	29608,35
PERSONAL LOCAL			
Remuneración	23.276,56	3491,48	26768,04
Honorarios profesionales	20.411,63	0,00	20411,63
TOTAL	43.688,19	3491,48	47179,67
VIAJES, DIETAS, HOSPEDAJE			
Hospedaje	3.000,00	0,00	3000,00
Viajes	6.667,44	0,00	6667,44
TOTAL	9.667,44	0,00	9667,44
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Servicios	1.395,35	500,00	1895,35
Mantenimiento de locales y equipos	418,60	0,00	418,60
TOTAL	1.813,95	500,00	2313,95
EVALUACIONES			
Auditoria	116,28	0,00	116,28
TOTAL	116,28	0,00	116,28
COSTE TOTAL	86.977,93	3.991,48	90.969,41

RIESGOS

El proceso de descentralización continua, no existe fuerzas políticas abiertamente opuestas al proceso, sin embargo hay debate sobre la naturaleza de la autonomía de los gobiernos regionales y locales, algunos consideran que en el nuevo régimen esta violado la autonomía política respecto del sistema de remuneraciones, sobre la mancomunidad y otros. En este sentido en el factor político del gobierno central son mínimos los riesgos.

Desde los gobiernos locales de nuestro ámbito de trabajo existe expresa voluntad política en mejorar sus gestiones y concuerdan con los resultados que esperamos alcanzar en nuestro proyecto. Pero, en las municipalidades distritales por el escaso margen de votación obtenida por las autoridades hay una fuerte corriente y riesgo de ser revocados por las fuerzas políticas opositoras, si no se logra y tiene capacidad de negociación.

La escasa disponibilidad de recursos humanos, logísticos y económicos de las entidades municipales para cumplir con las contrapartidas para ejecutar el proyecto con éxito.

Cuzco, 13 de junio de 2008

ANEXO 2

Título del proyecto: PROYECTO DE CODESARROLLO CAÑAR -MURCIA

Sector: Migración y Desarrollo

Código CAD: -Código del País receptor: 440, Ecuador

Organismo de ejecución: Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Secretaría Nacional del Migrante del Gobierno de Ecuador, Ilustre Municipalidad de Cañar y Honorable Gobierno Provincial de Cañar.

Organismos de Cooperación: La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) y la Secretaría Nacional del Migrante de la República del Ecuador (SENAMI)

Período del Plan: 2009

Ubicación del proyecto:

- Cantón Cañar, Provincia de Cañar, Ecuador
- Región de Murcia, España

INTRODUCCIÓN

El proyecto Codesarrollo Cañar-Murcia es una experiencia piloto impulsada desde la agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) y la Secretaría Nacional del Migrante de la República del Ecuador (SENAMI) con el objeto de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las poblaciones de origen (Cañar) y destino (Murcia) de las migraciones a través de actividades de codesarrollo.

El objetivo general del proyecto es potenciar los efectos que las migraciones tienen en la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones de origen (Cañar) y

destino (Murcia) a través de acciones de codesarrollo que se determinen conjuntamente.

La complejidad geográfica-espacial, socio-cultural y económica de este proyecto que se deriva de la dinámica migratoria repercute tanto en su diseño como en la definición de sus actividades. El proyecto se caracteriza por su carácter transnacional: En la región de Cañar se ejecuta un amplio proyecto de desarrollo rural, apoyado en Murcia por el esfuerzo coordinado de instituciones del sector público y privado murciano y fundamentalmente de los inmigrantes de Cañar que residen en Murcia. Son pues dos los espacios de actuación orientados ambos a la cooperación con Cañar.

El proyecto se inició oficialmente en noviembre del 2006, después de un complejo proceso de identificación de la población sujeto del mismo. Tiene un período de 40 meses de ejecución y un coste total estimado de 6.389.310 dólares.

En Murcia el proyecto está dirigido por la Oficina de Cooperación al Desarrollo y por la Dirección General de Inmigración, ambos insertos en la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. El sujeto social del proyecto en Murcia, el inmigrante, tiene un doble carácter, por un lado es beneficiario de acciones dirigidas a la mejora de sus condiciones de vida en Murcia y por otro es agente de desarrollo de sus comunidades.

Desde noviembre del 2007, en el cual se llevó a cabo un taller de planificación entre integrantes del proyecto en ambas regiones del mundo, el Proyecto Piloto de Codesarrollo trabaja en varios ejes consensuados como ejes en Codesarrollo y que se trabajan en ambos polos del proyecto:

- Apoyo al tejido productivo. Creación y refuerzo de pequeñas y medianas empresas agropecuarias, artesanales y de servicio. Formación profesional.
- Turismo comunitario/rural que pretende valorizar al Cañar como capital arqueológica de Ecuador y convertir este eje en dinamizador del turismo nacional e internacional.
- Apoyo Psicosocial a las familias desestructuradas por el fenómeno de la migración y especialmente a los jóvenes.
- Comunicación entre ambos polos del proyecto y difusión del mismo.

Además de estos ejes trabajados en codesarrollo en Murcia y Cañar, en esta región ecuatoriana el proyecto despliega una serie de actividades que pretenden sentar las bases del desarrollo rural, trabajando en los siguientes ejes:

- Planificación y ordenamiento territorial
- Recursos naturales
- Tejido productivo
- Turismo Rural-Comunitario
- Apoyo psicosocial
- Mujer

- Fortalecimiento del sistema educativo
- Investigación
- Rescate cultura cañari
- Fortalecimiento institucional
- Comunicación

Cada año se elabora en forma consensuada un plan operativo que recoge las acciones y resultados esperados para cada uno de los ejes y en ambos espacios, Murcia y Cañar, de manera que las actividades que se realizan en Murcia con inmigrantes cañareños están orientadas a corto plazo al desarrollo de ellos mismos como personas y a mediano plazo, al desarrollo de Cañar.

En estos planes constan actividades financiadas por la Oficina de Cooperación, la Dirección General de Inmigración, Conserjerías y Ayuntamientos que colaboran con el proyecto.

La Oficina de Cooperación en concreto financia y apoya actividades que se realizan en Murcia y en mayor medida actividades que se llevan a cabo en Cañar a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. En el marco del Convenio de colaboración, la CARM ha venido cofinanciando el eje de Desarrollo Territorial, o de Recursos Naturales según la anterior nomenclatura, durante los años 2006 y 2007, a través de los correspondientes Protocolos Adicionales al Convenio, y tal y como se refleja en los POA 2007 y 2008.

ACTUACIONES 2009

En el próximo periodo de actuaciones resulta necesario reforzar el proyecto en distintos aspectos:

- Como paso previo, se prevé la realización de una evaluación sobre el proyecto, en ambas regiones, y cuya contratación corresponderá a la AECID, participando la CARM en el proceso de selección de la empresa contratista.

- Por otro lado, se ha previsto realizar, en el marco de la cooperación técnica, una serie de actuaciones que permitan un intercambio de experiencias entre ambos polos del proyecto, así como la capacitación de recursos humanos participantes en el proyecto, principalmente en los ejes de Desarrollo Territorial, Recursos Naturales, Turismo Rural-Comunitario y Apoyo Psicosocial, áreas en las que la Región de Murcia ha acumulado una amplia experiencia como motor de desarrollo regional. Por ello, se prevé que en el año 2009, técnicos de la Administración Pública Regional de Murcia puedan visitar la Región de Cañar y poner a la disposición del proyecto su experiencia y puedan colaborar en la identificación de oportunidades de desarrollo. Por otro lado, técnicos de Cañar, miembros de los equipos de trabajo de los ejes mencionados, podrán visitar la Región de Murcia para captar el proceso vivido por esta región y definir áreas de colaboración mutua.

- Por último, se apoyarán una serie de inversiones en el eje de Turismo Rural-Comunitario con el cual se pretende dinamizar la economía de esta zona del Ecuador. La

Región de Murcia, con su amplia experiencia en turismo puede constituirse no solo en financiador de bases estructurales del mismo, sino en apoyo técnico para el diseño de planes estratégicos de turismo y para el impulso de diversos tipos de turismo a desarrollar.

Por su interacción con otros sectores económicos el turismo comunitario-rural en Cañar se contempla como un sector de actividad estratégico y generador de puestos de trabajo y de ingresos para el cantón y la provincia.

Declarada capital arqueológica y cultural del Ecuador, Cañar ofrece un gran potencial turístico (Yacimiento arqueológico de Ingapirca). Por este motivo, y por su gran incidencia en el desarrollo económico de Cañar, este sector se ha independizado del eje de tejido económico y productivo, en el que inicialmente se encontraba integrado y se le considera como uno de los ejes prioritarios.

Para el 2009 se prevé tres tipos actuaciones en este ámbito:

- Adecuación de infraestructura turística comunitaria y equipamientos de Centros de Turismo Comunitario en las comunidades de Charón Ventanas, Carbonería, Chuchucán, Ventura y SISID.

- Formación y Asesoramiento. Se capacitará a los beneficiarios del eje de turismo comunitario-rural en diversos aspectos relacionados con la creación y la comercialización del producto turístico.

- Promoción turística. Difusión de la oferta turística de Cañar en Ecuador y en España, especialmente en la Región de Murcia.

Todas estas actuaciones se reflejarán de forma más concreta en el POA 2009 que se firmará preferentemente en el primer cuatrimestre del próximo año.

APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL PROYECTO PILOTO DE CODESARROLLO CAÑAR-MURCIA EN EL MARCO DEL PRESENTE PROTOCOLO

- Evaluación: 15.000,00 € (gasto corriente)
- Viajes y estancias de técnicos de Cañar: 30.000,00 € (gasto corriente)
- Estancias de técnicos de Murcia en Cañar: 15.000,00 € (gasto corriente)
- Infraestructura y Equipos: 105.394,00 € (gasto de inversión)
- Personal del eje de turismo: 12.000,00 € (gastos corrientes)
- Capacitación: 4.627,23 € (gastos corrientes)
- Funcionamiento y Suministros: 6.000,00 € (gastos corrientes)